

Casa Grande en las Cañadas de San Pedro junto al Pozo  
en una loma hacia Encarta que sirve de atochá para ve  
cose las dices atunto y beneficio que resulta al bien comun  
y al particular de un magi y de dicho dices magi = De un año en otro  
y de acuerdo la licencia que reside en el juicio de Juicio =  
A Pedro del mayordomo del Combuto de Viñopas de San  
Antonio y del acañ Pedro del colegio del Suro San Felipe  
do dize un primera licencia para entien sus ganados que  
tienen el dicho Combuto en el Vaqueo en Terbas compradas  
dize un y el dicho colegio en la Buenaegia procedido de los  
dices magi y acu de un año en otro año por no tener Combuto en  
de un año en otro año y de por acia jingre una de ejemplo con  
- acio. licencia de las partes para que por termino de dos  
medios años por que logien la noche unta un espanten  
el dicho un año entrado y saliendo Via Vista por la cam  
na reales =

La  
para  
renta  
ga  
nada  
al  
espanto =

Don Ambrosio Fontes  
de licencia para que se haga notoria una real por bien  
de un magi y de un año en otro año ganada asu favor como  
para dize: De un año en otro año se haga como lo pide el Don Ambrosio  
y en se en un tiempo dicho real despache de un año en otro año  
agua del Combuto sellado con el real sello y referada de  
Don Manuel Negrete angulo por la qual se manda que una  
un observen y aga observar la costumbre que hubiese andado en  
ella sobre partes los ganados y los del dicho Don Ambrosio  
en el sitio que llamaban los amasales y acia un dize un  
de un año en otro año de un año en otro año por esta un despache